

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL. NÚMERO TESLP/PSE/07/2025. INICIADO DE FORMA OFICIOSA POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA Y A JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA, SECRETARIO GENERAL DEL MISMO AYUNTAMIENTO, INICIADO CON MOTIVO: “de la denuncia iniciada de oficio, por presuntas infracciones a la normativa electoral dentro del proceso electoral extraordinario 2025, atribuibles al H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona y a Juan Guadalupe Flores Miranda, Secretario General del mismo ayuntamiento” **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se **ACUERDA:**

PRIMERO: Tener por recibido el veintitrés de octubre del presente año oficio SM/518/2025, signado por el Síndico del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., mediante el cual solicita se le tenga por dando cumplimiento al requerimiento efectuado, anexando a su escrito, copia certificada el oficio SM/432/2025 de fecha tres de septiembre del año en curso, con el cual solicita inicie el procedimiento respectivo al Secretario General de ese Ayuntamiento por la probable violación a la normativa electoral derivado del uso de recursos públicos con fines electorales.

SEGUNDO: Agréguese a los autos el oficio signado por Juan Carlos Sánchez Llanas, en su carácter el Síndico del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., y el anexo, para los efectos legales correspondientes, se le tiene por dando cumplimiento al requerimiento.

Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe”

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.